



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 15 / 0 1 2 4

REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS "CUENTA PÚBLICA".

Valdivia, 22 ABR. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, el día 23 de abril de 2013, realizará su cuenta pública, para lo cual requiere contar con un espacio físico que permita recibir a autoridades, visitas, invitados y la comunidad en general, y otorgar servicios de alimentación, considerando que se contará con la presencia de autoridades, en especial, el Sr. Intendente de la Región de Los Ríos, Henry Azurmendi; Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación; Sr. Gobernador de la provincia del Ranco; Sra. Gobernadora de la provincia de Valdivia; Alcalde de Río Bueno; Sra. Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer; Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social; y Sr. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente.

2.- Que, al respecto, se han realizado 3 cotizaciones, con los siguientes proveedores, quienes han indicado el valor por el servicio requerido:

SERVICIOS GASTRONÓMICOS

| PROVEEDORES | CANTIDAD | RUT | MONTO |
|---|----------|--------------|-----------|
| HOTEL DREAMS PEDRO DE VALDIVIA | 100 | 96.841.280-9 | \$476.000 |
| INVERSIONES MICHAELIS LIMITADA | 100 | 78.660.320-K | \$325.000 |
| I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA (LICEO TECNICO) | 100 | 69.200.100-1 | \$499.000 |

3.- Que, de acuerdo a los requerimientos y cotizaciones de proveedores, es procedente adquirir servicios con la Empresa INVERSIONES





MICHAELIS LIMITADA -CLUB LA UNIÓN-, para efectos de implementar servicios gastronómicos de la nominada "cuenta pública 2012" para Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- Que, habida consideración de los presupuestos disponibles, en los términos del artículo 10 n° 8 del Decreto N° 250 que reglamenta la Ley de compras públicas, se encuentra suficientemente fundado el antecedente del precio de la contratación, inferior a 10 unidades tributarias mensuales, para proceder a la adquisición antes señalada por medio de trato o contratación directa.

5.- Que, se procederá a realizar la contratación al proveedor que presenta la oferta más económica, cumpliendo con los requisitos del servicio solicitado y al presupuesto disponible por nuestra institución.

6.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trato o contratación directa para la Adquisición de los Servicios banqueteros con la Empresa INVERSIONES MICHAELIS LIMITADA -CLUB LA UNIÓN-, para efectos de implementar servicios gastronómicos de la nominada "cuenta pública 2012" para Junta Nacional de Jardines Infantiles, al proveedor: **INVERSIONES MICHAELIS LIMITADA**, RUT **78.660.320-K**, por un monto total de \$325.000.- (trescientos veinte y cinco mil pesos).

2.- PÁGUESE, al proveedor **INVERSIONES MICHAELIS LIMITADA**, RUT **78.660.320-K**, la suma de \$325.000.- (trescientos veinte y cinco mil pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, a Partida 09, Capítulo 11, programa 01, gastos de representación, protocolo y ceremonial del presupuesto año 2013, de esta Dirección Regional,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CRD/RPS/PLG/RVP/KSI/ksi

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Asesor Jurídico Regional.
- ~~Adquisiciones~~
- Oficina de Partes.

